



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

23 OCT. 2012

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 524-2012-INPE/P

Lima, 23 OCT 2012

VISTO, la solicitud de fecha recepción 03 de octubre de 2012, de la servidora **EDITH MARLENE ROSADO QUISPE**, sobre suspensión temporal de asignación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 490-2012-INPE/P, de fecha 04 de octubre de 2012, se resolvió nombrar a la señora **EDITH MARLENE ROSADO QUISPE** a partir del 10 de octubre de 2012, ingresante del Proceso de Admisión de Servidores Penitenciarios 2012-III, en el cargo de Profesionales en Tratamiento Penitenciario, nivel SPF del Instituto Nacional Penitenciario, asimismo, la precipitada Resolución, asignó a la indicada servidora, función de Psicóloga en el Establecimiento Penitenciario de Iquitos de la Oficina Regional Nor Oriente San Martín;

Que, mediante documento del Visto, la servidora **EDITH MARLENE ROSADO QUISPE**, solicita la suspensión temporal de la Resolución Presidencial N° 490-2012-INPE/P, de fecha 04 de octubre de 2012, fundamentando dicha petición que actualmente está cursando el último ciclo de Segunda Especialidad en Psicología, en la Universidad Nacional "Federico Villarreal", debiendo finalizar a fines del presente año, en el cual está estudiando la especialidad en Terapia Cognitivo Conductual, donde redundará en beneficio de la labor a desarrollar, situación concordante con los intereses de la entidad, por ende solicita, su reubicación temporal en alguna Sede del Instituto Nacional Penitenciario en la Ciudad de Lima;

Que, mediante Informe N° 716-2012-INPE/09.01-ERyD de fecha 10 de octubre de 2012, el Equipo de Remuneraciones y Desplazamientos de la Unidad de Recursos Humanos, considera procedente lo solicitado por la recurrente;

Estando a los documentos del visto y contando con las visiones de la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 003-2005-JUS, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y la Resolución Suprema N° 170-2011-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER TEMPORALMENTE, hasta el 31 de diciembre de 2012, la asignación de funciones a que hace alusión el artículo 2° de la Resolución Presidencial N° 490-2012-INPE/P de fecha 04 de octubre de 2012, únicamente para la servidora **EDITH MARLENE ROSADO QUISPE**, que forma parte integrante de la presente Resolución.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

23 OCT. 2012



ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que a partir del 10 de octubre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, la servidora **EDITH MARLENE ROSADO QUISPE**, prestará servicio en el Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios - CENECP.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Presidencial N° 490-2012-INPE/P de fecha 04 de octubre de 2012.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR, que a partir del 01 de enero de 2013, la servidora **EDITH MARLENE ROSADO QUISPE**, deberá dar cumplimiento a la asignación de funciones dispuesta en el artículo 2° de la Resolución Presidencial N° 490-2012-INPE/P de fecha 04 de octubre de 2012.

ARTÍCULO 5°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la interesada y a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,



Dr. Jose Luis Pérez Guadalupe
Dr. JOSE LUIS PÉREZ GUADALUPE
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO